

AVISO DE SUSPENSIÓN DEL PERÍODO DE SUBASTA PÚBLICA DE LOS TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA EN PESOS CON VENCIMIENTO EN 2022



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El presente es un aviso complementario al aviso de suscripción de fecha 16 de mayo de 2017 (el "Aviso de Suscripción") y al aviso complementario al Aviso de Suscripción de fecha 17 de mayo de 2017 (el "Aviso Complementario") relacionado con la emisión de la Provincia de Buenos Aires (la "Provincia") de Títulos de Deuda en Pesos (los "Títulos de Deuda") con vencimiento en 2022 por un valor nominal del equivalente en Pesos a USD500.000.000, ampliable por hasta el equivalente en Pesos de hasta USD1.000.000.000, a realizarse en el marco de la Ley Provincial N° 14.879, el Decreto Provincial N° 117/17 E, y normas complementarias. Todos los términos utilizados en mayúsculas no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigne en el Prospecto Preliminar y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario.

A través del presente aviso, la Provincia comunica al público inversor su decisión de suspender el Período de Subasta Pública, cuyo inicio y finalización estaba previsto para el día de la fecha, de conformidad con lo informado mediante el Aviso de Suscripción. En virtud de ello, los valores asignados al Tipo de Cambio Aplicable y la Tasa Mínima de Interés para los primeros dos trimestres, difundidas en el Aviso Complementario, quedan sin efecto.

La Provincia informará (i) la nueva fecha de inicio y finalización del Período de Subasta Pública y (ii) los nuevos valores a ser asignados al Tipo de Cambio Aplicable y la Tasa Mínima de Interés para los primeros dos trimestres, a través de un aviso complementario, o los avisos complementarios que correspondan, a ser publicado/s en el Boletín Diario de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y en el micrositio web de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A.

Este comunicado está destinado al uso exclusivo por parte de la persona a quien el mismo es dirigido. Este comunicado de prensa no constituye ni constituirá una oferta para vender ni una solicitud de una oferta para comprar títulos valores en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción en la cual dicha oferta, solicitud o venta esté prohibida. Los Títulos de Deuda no han sido y no serán registrados bajo la ley de títulos Valores de 1933 de Estados Unidos de América, y sus modificatorias (la "Ley de Títulos Valores"). Este anuncio no constituye una oferta pública de títulos valores en los Estados Unidos de América. Los Títulos de Deuda no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin registro ante la Bolsa de Valores de los Estados Unidos o una excepción de registro bajo la Ley de Títulos Valores.

Colocadores Locales



BBVA Banco Francés S.A.
ALyC y AN Integral, Registrado bajo el N° 42 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
ALyC y AN Integral, Registrado bajo el N° 22 de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires
ALyC y AN Integral, Registrado bajo el N°43 de la CNV



Banco Santander Río S.A.
ALyC y AN Integral, Registrado bajo el N° 72 de la CNV



HSBC Bank Argentina S.A.
ALyC y AN Propio, Registrado bajo el N° 167 de la CNV

Lic. Mariano Moschione
Director Provincial de Deuda y Crédito Público
Ministerio de Economía
Provincia de Buenos Aires